



HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA MERCED	
REGISTRO DE SALIDA	
Nº REGISTRO	15
FECHA	26/08/2021

HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO
Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA MERCED

En Granada, a 26 de agosto de dos mil veintiuno

Estimado/a hermano/a en Cristo:

Le informo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 32ª de las vigentes de nuestra Hermandad, el Cabildo de Oficiales y Diputados, en su sesión ordinaria del día 9 del presente, ha determinado el siguiente calendario para el proceso de elecciones a Hermano Mayor, habiéndose trasladado la información al Ilmo. Sr. Vicario de Hermandades y Cofradías, D. Antonio Valverde Casado:

- **Día 3 de septiembre:** constitución de la Mesa Electoral, formada por el Director Espiritual, el Hermano Mayor y la Secretaria Primera (Regla 33ª).
- **Del 3 al 17 de septiembre (ambos inclusive): consulta del censo provisional de hermanos con derecho a voto y presentación de alegaciones, si las hubiere.** Los hermanos que lo deseen podrán consultar su inscripción en el censo, optando por una de las siguientes vías:
 - **presencialmente, en la casa de Hermandad, en horario de atención de secretaría (miércoles y viernes de 20 h. a 21.30 h.). Los hermanos deberán identificarse mediante la exhibición de su DNI original.** Será posible realizar la consulta en otros días u horarios, concertando cita previa a través del correo nazarenoymerced@gmail.com o el teléfono 958227543.
 - **mediante correo electrónico (nazarenoymerced@gmail.com).** Los hermanos deberán indicar sus **datos personales (apellidos y nombre, número de DNI, fecha de nacimiento y domicilio)** y adjuntar una **copia de su DNI escaneada**. La Secretaria de la Hermandad responderá al correo, una vez certificados los datos.

La consulta del censo es personal y se limita a conocer si el propio hermano se encuentra incluido en el listado, **no pudiendo realizar consultas referidas a terceros.**

Podrán ser electores todos los **hermanos activos con dos años de antigüedad** en la Hermandad y que estén **al corriente de las cuotas, ordinarias y extraordinarias (Regla 20ª)** hasta el año 2020.

Aquellos hermanos que no estén incluidos en el censo provisional, podrán presentar alegaciones, que serán recepcionadas por la secretaría y resueltas por la Mesa Electoral. Las alegaciones se presentarán **presencialmente en la casa de Hermandad en horario de atención de secretaría (miércoles y viernes de 20 h. a 21 h.), por escrito, en duplicado y adjuntando fotocopia del D.N.I., sellándosele una copia al hermano para su debida constancia (Regla 32ª).** Durante el periodo de consulta y revisión del censo provisional, el hermano podrá solventar, si fuera posible, las circunstancias que han determinado su exclusión, como el pago de las cuotas pendientes. **No serán admitidas subsanaciones fuera del plazo indicado.**

Una vez finalizado el plazo de consulta y alegaciones, la Mesa Electoral celebrará una reunión para resolver las reclamaciones presentadas y la secretaría elaborará y custodiará el censo definitivo.

- Del 3 al 17 de septiembre (ambos inclusive): presentación de las candidaturas a Hermano Mayor en la casa de Hermandad en horario de atención de secretaría (miércoles y viernes de 20 h. a 21 h.). La secretaría recepcionará las candidaturas, que se presentarán por escrito, en duplicado y adjuntando fotocopia del D.N.I., sellándosele una copia al hermano para su debida constancia. No será válida cualquier otra forma de presentación de candidaturas (Regla 32ª). Son miembros elegibles a Hermano Mayor los hermanos activos que reúnan estas condiciones (Regla 21ª):
 - Llevar tres años de antigüedad como mínimo en la Hermandad y estar al corriente de las cuotas ordinarias y extraordinarias.
 - Tener domicilio en la Diócesis, adquirido conforme a lo dispuesto en el Canon 102.1, salvo que el Ordinario determine otra cosa.
 - No pertenecer a la Junta de Gobierno de otra Hermandad.
 - Ser hermano de probado compromiso por la Hermandad.
 - No ostentar cargos de dirección en partidos políticos (can. 317.4) y cumplir todos los requisitos especificados en la Regla 32ª.

- Del 18 al 20 de septiembre: respuestas a las alegaciones al censo y envío del censo definitivo y de las candidaturas que reúnan las condiciones de las Reglas 21ª y 32ª a la Vicaría de Hermandades y Cofradías.

- Día 22 de septiembre: proclamación definitiva de candidatos a Hermano Mayor.

- Día 3 de octubre: reunión extraordinaria del Cabildo General de Elecciones, con lugar de celebración, horario y orden del día que serán especificados en convocatoria oficial.

Atentamente.

Vº Bº EL HERMANO MAYOR



(Fdo. Juan Luis Romero Sánchez)



LA SECRETARIA PRIMERA



(Fdo. Carola Aguzzi)